JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 8 8 ENE 2021

Referencia: 110014003081-2020-00618-00

Como quiera que no se dio estricto cumplimiento al auto que antecede de fecha 16 de octubre de 2020, el Despacho RECHAZA el presente proceso Monitorio incoada por GRUPO GUER'S SAS contra HIKARI GROUP SAS.

En consecuencia, se ordena la devolución de la demanda a la parte actora, previa desanotación en el sistema.

JOSE NEL CARDONAMENTINEZ

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 00 del la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA

Secretario